

BAQUEDANO, 03 ABR. 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 618

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. El Decreto Exento Nro.559 de fecha 27 de marzo del año 2009, que regulariza las horas extraordinarias de los funcionarios municipales y áreas traspasadas.
2. Los Artículos Nros. 92 y 96 letra c, de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
3. El Artículo Nro. 60 de la Ley 18.834, "Estatuto Administrativo".
4. Los Artículos 30 y 32 del D.F.L Nro. 1/1992, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
5. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE** el Decreto Exento Nro. 559 de fecha 27 de marzo del año 2009, en donde los días 21, 22,23 de marzo y **debe decir** los días 23,24, 25 de marzo del año en, según vistos.
2. **COMINÍQUESE** a los siguientes Departamentos Municipales, Personal, Alcaldía, Educación.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
GLADYS JEREZ LARA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
ALCALDE (S)

EBG/GJL/SVD/svd
DISTRIBUCIÓN:

- JEFE DE CONTROL
- PERSONAL
- INTERESADA
- ARCHIVO